

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF. Medida de Protección, RAD. 2022-00295.

*Procedentes de la Comisaría Once de Familia - Suba I de esta ciudad, han llegado las presentes diligencias para desatar el recurso de apelación en relación con la providencia proferida el 11 de abril de 2022, sin embargo, se encuentra que no es posible toda vez que no se remiten las diligencias de la medida de protección. Por lo anterior, el Despacho, se **ORDENA LA DEVOLUCIÓN** del expediente a la aludida Comisaría para que remitan la actuación referida de manera completa y legible. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

Notifíquese esta providencia mediante estado electrónico.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ba29a53cc0d70bc5a293b5e768dd2c96f972dfca679c9b76f9d964318da4cb3**

Documento generado en 01/06/2022 05:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>